

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002244

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A.;

QUE el economista Armando Crespo Pareja, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nuria Butiña de Vivar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1431-IA de junio 26 de 1991, el mismo que amplía el informe No. 91-1071-IA de mayo 7 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1823 del 13 de agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A. por CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento noventa mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

850

0005544

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu-
 ción a fojas 16.974 del Registro Mercantil de 1.975, 22.206 -
 del Registro Mercantil de 1.978, 29.295 del Registro Mercantil
 de 1.981, 8.113 del Registro Mercantil de 1.983; y, 5.637 del
 Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones -
 respectivas en Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos -
 noventa y uno. El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANS, DE
 Registrador Mercantil del Canteo Guayaquil

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el presente auto
 y los libros de mayor cuantía en el presente
 expediente de la Compañía de Guayaquil, de la cual
 se trata en el presente expediente.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el presente auto
 y los libros de mayor cuantía en el presente
 expediente de la Compañía de Guayaquil, de la cual
 se trata en el presente expediente.

[Handwritten signature]

INTERDENTE DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

Exp. No. 58751-90
 DE. 200

[Handwritten signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANS, DE
 Registrador Mercantil del Canteo Guayaquil